

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

### ¿Qué debo saber sobre los derechos ARCO?

#### Conceptos

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, tiene como uno de sus **objetivos garantizar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición** al tratamiento\* de datos personales, también conocidos como derechos ARCO mediante procedimientos sencillos y expeditos.

Se consideran **datos personales**, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

A aquellos que se refieran a la **esfera más íntima** de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, se les denomina **datos personales sensibles**, como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

El concepto de cada uno de los derechos ARCO se define a continuación:

- ✓ **Derecho de Acceso:** Derecho del titular a solicitar al Poder Judicial del Estado de Baja California del acceso a sus datos personales, así como a **conocer la información relacionada con las condiciones** y generalidades de su tratamiento.
- ✓ **Derecho de Rectificación:** Derecho del titular a solicitar al Poder Judicial del Estado de Baja California, **que corrija la información que posee** en sus bases de datos personales, cuando éstos resulten inexactos, incompletos o están desactualizados.
- ✓ **Derecho de Cancelación:** Derecho del titular a solicitar al Poder Judicial del Estado de Baja California, **la cancelación de la información que posea** en sus sistemas, archivos, registros y expedientes, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados.

- ✓ **Derecho de oposición:** Derecho del titular a solicitar al Poder Judicial del Estado de Baja California, que se abstenga del tratamiento de sus datos cuando se den las circunstancias establecidas en el artículo 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.

*\* **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales*